

AM-3197 CONTRAPUNTO I

Horas: 3 horas semanales.

Créditos: 2

Periodo: semestral

Requisitos: AM-0117 (Fundamentos Teórico-Musicales II)

Correquisitos: AM-1093 (Armonía I) y AM-2195 (Análisis I)

Modalidad: Regular (tipo 7: teórico con horas de práctica)

Grado de virtualidad: bajo virtual (25% o menos)

Grupos y horarios: Grupo 001: K 13:00–15:50 (Aula: 404)

Docente: G. 001: Daniel Garrigues (daniel.garrigues@ucr.ac.cr)

Horario de atención a estudiantes: previa cita por correo electrónico.

DESCRIPCIÓN

Curso teórico-práctico que da continuidad a los estudios tradicionales de conducción de voces iniciados en los cursos de Fundamentos Teórico-Musicales I y II. Asimismo continua con la elaboración de construcciones motivicas y temáticas así como el estudio de técnicas de contrapunto imitativo a distintas voces características de la práctica tonal.

OBJETIVO GENERAL

Familiarizar al estudiante con la elaboración de técnicas contrapuntísticas motivicas e imitativas de pequeños extractos musicales y en obras completas que involucren conducción de voces acordes características del lenguaje tonal tradicional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al finalizar el curso la persona estudiante será capaz de:

1. Elaborar conducciones de voces en distintos contextos tonales.
2. Inducir la estructura contrapuntística subyacente (soprano/bajo) de fragmentos musicales que comprendan acordes y progresiones armónicas próximas al lenguaje tonal.
3. Identificar los elementos y características básicas de técnicas contrapuntísticas en contextos tonales.
4. Utilizar, idiomáticamente, progresiones armónicas y conducciones melódicas características del hábito de escucha tonal cromático tradicional a la hora armonizar melodías y/o líneas de bajo.

CONTENIDOS

1. Contrapunto por especies
2. Secuencias armónicas
3. Construcción motivica
4. Invención a dos voces
5. Invención a tres voces
6. Contrapunto imitativo
7. Contrapunto armónico a cuatro voces

METODOLOGÍA

Este curso, debido a su carácter teórico-práctico, comprenderá clases magistrales, así como lectura individual y discusión grupal de la bibliografía obligatoria y realización de prácticas escritas y de entrenamiento auditivo. Durante las exposiciones magistrales, la persona docente hará una introducción a los conceptos, las herramientas, y la terminología que a continuación las y los estudiantes (con el acompañamiento de la persona docente) pondrán en práctica y elaborarán con mayor detalle mediante la realización de prácticas y ejercicios de escritura creativa.

NB: El material bibliográfico obligatorio del curso estará disponible en la plataforma institucional de entornos virtuales Mediación Virtual (mediacionvirtual.ucr.ac.cr). Este entorno virtual también se utilizará para realizar avisos fuera del horario presencial del curso y distribuir materiales varios (e.g., tareas, prácticas, y lecturas de apoyo).

NORMAS DE CUMPLIMIENTO

Durante la clase, cada estudiante debe tener acceso individual a la(s) lectura(s) especificada(s) en el cronograma del curso (las cuales deberá leer antes de la clase en que serán discutidas). Además, debe tener a mano recursos materiales como hojas de pentagrama, lápiz y borrador.

Si algún(a) estudiante requiere adecuaciones curriculares, es imprescindible que se lo haga saber al profesor del curso desde la primera semana de clases. La Universidad de Costa Rica cuenta con la oficina CASED (Centro de Asesoría a los Estudiantes con Discapacidad), la cual es la unidad operativa responsable de promover los apoyos necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades a la población estudiantil con discapacidad. Estos servicios son ofrecidos por un equipo interdisciplinario en coordinación con instancias intra y extrauniversitarias.

EVALUACIÓN*

Prácticas evaluadas (en clase y extra-clase)	20 %**
Proyecto Creativo Final	30 %***
Examen parcial	20%
Examen final	30%

*Todas las entregas de trabajos evaluables (i.e., tareas y exámenes) se deberán realizar por medio de las carpetas correspondientes dentro del entorno virtual del curso. Excepto en situaciones de fuerza mayor que hayan sido debidamente justificadas y documentadas de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil¹, no se aceptarán tareas o exámenes en fechas u horas posteriores a las anunciadas por la persona

¹ “Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor que imparte el curso, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine, en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si ésta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento.” (Universidad de Costa Rica, Reglamento de régimen académico estudiantil, Artículo 24). Si procede

docente; tampoco se recibirán tareas o exámenes por correo electrónico u otros medios distintos a la carpeta dentro del entorno virtual del curso.

**La práctica con la nota más baja no se tomará en cuenta a la hora de calcular la nota final del curso. Además, a cada estudiante se le permitirá no entregar una tarea sin que esto afecte su promedio dentro del rubro de tareas.

*** Desglose: (1) Asistencia y participación en las sesiones de trabajo I y II, 10% [5% c/u]; (2) trabajo final (realización de una pequeña obra con alguno de los contenidos del curso), 20%. NB: La ausencia a una sesión de trabajo debe ser justificada según los lineamientos del Reglamento de régimen académico estudiantil.

SUFICIENCIA

La modalidad de suficiencia comprende la realización de las dos pruebas teóricas (60%, 30% c/u) y el proyecto final (40%). Los exámenes por suficiencia se llevarán a cabo en las fechas de los exámenes parciales y la entrega del proyecto según se indica en el cronograma.

CRONOGRAMA

Semana 1: 13-17 marzo	Lectura del programa Repaso contrapunto por especies (primera, segunda, tercera y cuarta especie)
Semana 2: 20-24 marzo	Contrapunto por especies: Quinta especie
Semana 3: 27-31 marzo	Construcción y desarrollo motivico y temático
Semana Santa 3-7 abril	
Semana 4: 10-14 abril	Contrapunto invertible e invención a dos voces
Semana 5: 17-21 abril	Contrapunto invertible e invención a dos voces
Semana 6: 24-28 abril (S.U.)	Práctica Examen parcial
Semana 7: 2-5 mayo	Examen parcial
Semana 8: 8-12 de mayo	Contrapunto imitativo: canon a dos voces
Semana 9: 15-19 mayo	Contrapunto imitativo: canon a dos voces

realizar una prueba (examen o tarea) de reposición, la persona docente habilitará una prórroga en la carpeta de entrega en mediación virtual y enviará la prueba a completarse a través del correo electrónico de la persona estudiante.

Semana 10: 22-26 mayo	Invención a tres voces
Semana 11: 29 mayo – 2 de junio	Invención a tres voces
Semana 12: 5-9 junio	Contrapunto imitativo: canon a tres voces
Semana 13: 12-16 junio	Contrapunto armónico a cuatro voces
Semana 14: 19-23 junio	Sesión 1 proyecto creativo
Semana 15: 26-30 junio	Sesión 2 proyecto creativo
Semana 16: 3-7 julio	Examen final
Examen de ampliación Fecha por definir	

BIBLIOGRAFÍA DE LECTURA OBLIGATORIA

Belkin, Alan. Principios de contrapunto. Connecticut: Yale University Press, 2000.

Gauldin, Robert. *La Práctica Armónica en la Música Tonal*. Madrid: Ediciones Akal, 2009.

Kennan, Kent. *Counterpoint based on Eighteen-Century Practice*. New Jersey: Prentice Hall, 1999.

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Aldwell, Edward, y Carl Schachter. *Harmony and Voice Leading*. Boston: Schirmer, 2018.

Astor, Miguel. *Contrapunto para hoy*. Caracas: Universidad Nacional Experimental de las Artes, 2013.

Martin, Henry. *Counterpoint: A Species Approach Based on Schenker's Counterpoint*. Toronto: The Scarecrow Press, 2005.

Salzer, Felix, y Carl Schachter. *El Contrapunto en la Composición: El Estudio de la Conducción de Voces*. Barcelona: Idea Books, 1999.

¿Sabés qué es el Hostigamiento Sexual?

Es una **conducta sexualizada, indeseada** por quien la recibe. Puede ser repetida o darse una vez, si es grave y **causa efectos perjudiciales en la víctima.**

¿Cómo se regula en la universidad?

La UCR cuenta con el **Reglamento contra Hostigamiento Sexual**, reformado en el 2020, que se aplica tanto a la **comunidad estudiantil**, como a **personal docente y administrativo**, y ahora también a las **personas que tienen relaciones contractuales no laborales con la universidad** (convenios, tratados, etc.

Recordá que **el tiempo para denunciar es de 2 años** a partir del último hecho de hostigamiento, o bien desde que cesó la causa que no te permitía denunciar

¿Cuáles son algunos ejemplos de Hostigamiento Sexual?

- **No verbales:** miradas intrusivas, sonidos, silbidos, dibujos sexualizados.
- **Verbales:** "piropos", invitaciones insistentes a salir, comentarios sexualizados, propuestas sexuales
- **Escritos:** correos, chats, fotografías, imágenes, mensajes sexualizados
- **Físicos:** toqueteos, abrazos, besos, etc.

¿Cómo puedo denunciar?

La denuncia se interpone en la Comisión Institucional contra Hostigamiento Sexual. Puede ser de manera física o mediante correo electrónico.

También, podés **buscar ayuda** primero en la **Defensoría contra Hostigamiento Sexual** para tener acompañamiento legal y psicológico, antes de denunciar.

¿Cómo se me protege mientras dura el procedimiento?

El reglamento permite **solicitar medidas cautelares o de protección**, para que la persona denunciante esté segura durante el procedimiento.

Por ejemplo, puede **solicitar un cambio de grupo** si comparte clase con la persona hostigadora, o bien **solicitar que la persona denunciada no le contacte por ningún medio.**

¿Cuáles son los contactos de apoyo?

Comisión institucional contra el Hostigamiento Sexual:

Podés enviar tu denuncia.
comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr
2511-4898

Defensoría contra Hostigamiento Sexual:

Podés solicitar, de manera gratuita, asesoramiento legal y acompañamiento psicológico durante el proceso. Contactanos si tenés preguntas, si necesitás ayuda para redactar tu denuncia o apoyo para interponerla.
Correo: defensoriahs@ucr.ac.cr
Teléfono: 2511-1953

¡Escaneá para leer el Reglamento!

